LEY DE 19 DE MAYO DE 1921

Uncía.- Se eleva al rango de ciudad

BAUTISTA SAAVEDRA Presidente Constitucional de la República

Por cuanto la Convención Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Se eleva al rango de ciudad el pueblo de Uncía, capital de la provincia Bustillo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala de sesiones de la H. Convención Nacional La Paz, 18 de mayo de 1921.

SEVERO F. ALONSO.- Flavio Abastoflor, C. S..- Ernesto Fricke Lemoine, C. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.- La Paz, a 19 de mayo de 1921.

BAUTISTA SAAVEDRA.- A. S. Saavedra.